

PERGAMINO, enero 5 de 1987.-

A/ Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la
Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de---
1986, al considerar el Expte. B-134-86 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.;-
JUSTICIALISTA Y F.RENOV. Y N.I.D. presentan Proy.de Ordenanza Ref:-
Afectación de \$ 5.000 al otorgamiento de subsidios a entid. de bien-
público y privadas;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Aféctese la suma de Australes Cinco mil (\$ 5.000.-) --
----- al otorgamiento de subsidios a entidades de bien públi-
co y privadas, imputándose a las partidas 1-3-1 y 1-3-2 del Presupue-
to de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 1987 corres-
----- pondiente al H.C.D.-

ARTICULO 2º.- Dentro de los cinco días de sancionada la presente, la-
----- Presidencia de este H.C.D. afectará la disposición de
dichos fondos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 1360/87.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE